ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA** identificada con cédula de ciudadanía 43.554.332, de **MEDELLÍN**, actuando de acuerdo con la resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO con NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **ANA ISABEL DUQUE SEGURO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.048.016.160**, representante legal de la empresa **AID INGENIERIA S.A.S.** identificada con el **NIT. 901.072.811-3** y quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato **VAD 1037 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1037 DE 2023**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR AUTORIZADO PARA LA ASESORÍA, RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.514.600)
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
SUPERVISOR:	JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZALEZ - DIRECTORA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.514.600)
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.514.600)
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($3.922.069)
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($1.592.531)

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1037 DE 2023**, tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR AUTORIZADO PARA LA ASESORÍA, RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA INSTITUCIÓN."**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **SEIS** (**6) MESES, Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($5.514.600).**

3. El contrato tuvo inicio el **TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DE 2023.**

4. El Supervisor hace constar que las garantías **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, según póliza No 21-44-101413162, se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

8. Se debe tener en cuenta que la generación de estos residuos está supeditada a las prácticas universitarias en los laboratorios, en este periodo la generación de residuos peligrosos fue inferior a lo estimado presupuestalmente, siendo esto positivo, dado que a menor cantidad de residuos menor serán los impactos ambientales que se deriven de las actividades diarias de la institución, quedando un valor de $1.592.531 pendiente por ejecutar y es por estos motivos que se debe liberar el dinero que no se ejecutó.

9. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liberar y reintegrar al presupuesto la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($1.592.531),** de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1037 del 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Fecha de liquidación: 14 MAY 2024

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINSITRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

ANA ISABEL DUQUE SEGURO
REPRESENTANTE LEGAL
AID INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ
SUPERVISORA

Proyectó: Viviana María Gaviria - Profesional Universitario	Revisó: Jeannette Rocio Gilede Gonzalez – Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – jefe la Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly amparo Santos Herrera - Directora Administrativa de la Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: